

Ministerio de Educación

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE 4 PIEZAS QUE SE DETALLAN, PARA LA EXPOSICIÓN "CONTESTED VISIONS IN THE COLONIAL SPANISH WORLD", QUE TENDRÁ LUGAR EN LOS PAÍSES DE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

Núm. 2.059 exento.- Santiago, 26 de octubre de 2011.-

Considerando:

Que, el Director del Museo Nacional de Historia Natural ha solicitado autorización para extraer del territorio nacional una figura antropomórfica y su atuendo, correspondientes a cuatro piezas pertenecientes a dicho Museo, para ser exhibidas en la Exposición "Contested Visions in the Colonial Spanish World".

Que, la mencionada Exposición tendrá lugar en dos países. Primeramente será exhibida en el Museo Los Angeles County Museum of Art, ubicado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, entre los días 6 de noviembre de 2011 y 29 de junio de 2012, para luego ser exhibida en el Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec, ubicado en la ciudad de México D.F., México, entre los días 6 de julio y 7 de octubre de 2012.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales en la sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2011, aprueba la solicitud señalada precedentemente.

Que, se han adoptado las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguros de las piezas cuya salida se autoriza y que son de cargo del Museo Los Angeles County Museum of Art, y

Visto: Lo dispuesto en la ley N° 17.288, de 1970; en el artículo 43 de la ley N° 16.441, en el decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación; en el Acta de Sesión de fecha 12 de octubre de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 5599, de 14 de octubre de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 111, de 16 de agosto de 2011, del Director del Museo Nacional de Historia Natural; en la carta de solicitud, de 13 de diciembre de 2010, de Michael Govan del Museo Los Angeles County Museum of Art, dirigida al Director del Museo Nacional de Historia Natural; en las Listas de Verificación para la Identificación de Objetos N°s 28220, 28223, 28221 y 28224, del Museo Nacional de Historia Natural; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la extracción desde el territorio nacional de 4 piezas que se detallan a continuación, de propiedad del Museo Nacional de Historia Natural, para ser exhibidas en la Exposición "Contested Visions in the Colonial Spanish World", que tendrá lugar en los países de Estados Unidos y México, desde el mes de octubre de 2011 hasta el mes de octubre de 2012:

N° del objeto	Tipo de objeto	Materialidad y técnica	Procedencia	Cultura /autor
28220	Figura antropomorfa masculina	Concha de mullu (<i>Spondylus sp</i>); tallado	Cerro Las Tórtolas Región de Coquimbo	Inca
28221	Camisa (<i>unku</i>); miniatura	Lana; teñida y tejida	Cerro Las Tórtolas Región de Coquimbo	Inca
28223	Bolsa (<i>Chuspa</i>), miniatura	Lana; teñida y tejida	Cerro Las Tórtolas Región de Coquimbo	Inca
28224	Penacho de plumas; miniatura	Plumas, lana y madera	Cerro Las Tórtolas Región de Coquimbo	Inca

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

amente deberán ser presentadas por as en el art. 4° de la ley N° 17.798. tudes antes citadas se pagarán de vos que establezca la Dirección ién emitirá las instrucciones a las diciones de cuenta de los valores rse el primer día hábil de cada mes. nto Complementario, estará afecto ezca por resolución la Autoridad

scalías de la República, aplicadas

o cancelarán derechos correspon- es de Compra) de explosivos, de plementario.

ero de los ítem 1 al 6, 21 al 27, del neral de Movilización Nacional. is remitirán las solicitudes antes

b) y 61 c), serán resueltas por la an presentados los antecedentes. más ítem, serán resueltas por las

26, 27, 68 y 69 marcados con (*), ue estarán afectas a los derechos ley N° 17.798.

llas utilizadas, tendrán el mismo ara la cancelación de las tasas de

ecedentemente, regirán desde la encia expirará con la publicación emestre de 2012.

Diario Oficial y en los Boletines rabineros y Policía de Investiga- a República, Andrés Allamand, ascuñán, Ministro de Hacienda. Alfonso Vargas Lyng, Subsecre-

ento y Turismo

PESCA

DE 2010, QUE ESTABLECIÓ OS HUIRO NEGRO, HUIRO TIMA QUE INDICA

re de 2011, de este Ministerio, este Ministerio, que estableció Huiro palo y Huiro, en el área s, en el sentido de extender la a el 31 de octubre de 2012, para eptuar de la veda la recolección u comercialización, transporte, acenamiento.

icará en los sitios de dominio icio Nacional de Pesca.

ilela Carrillo, Subsecretario de